PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 32/17 (AD REFERENDUM) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 334439.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340 y 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**

c- Monto Previsto: Gs**. 30.901.600 (guaraníes treinta millones novecientos un mil seiscientos)**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 31-10-2017. Expediente N° 334.668

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C., SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ARTAZA HNOS. S.A., BRISTOL S.A., TUPI S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 27 de noviembre de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando para el día 04 de diciembre de 2017. El día 04 de diciembre de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** **RUC 80013889-9**
- **ARTAZA HNOS. C.I.S.A.** **RUC 80001728-5**
- **SDA PARAGUAY S.A.** **RUC 80017709-6**
- **TUPI S.A.** **RUC 80031970-2**

El Comité de Evaluación deja constancia que en el Acta de Apertura se registró como **NO PRESENTA** el documento **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR,** en la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A. y debe decir **PRESENTA.**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía D. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	ARTAZA HNOS. C.I.S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	TUPI S.A.
	SIPE N°	1.480.074	1.479.934	1.480.177	1.480.202
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SDA PARAGUAY S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Profesor - UNA
Esperanza Vallejos Meza	751.212	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
Marcial Leiton Rodríguez	509.529	No registra datos
Hugo Enrique Giménez	2.359.981	No registra datos
Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	No registra datos
José Manuel Flecha Cosp	698.987	No registra datos
ARTAZA HNOS. C.I.S.A.		
Amado Fernando Artaza Apezteguia	365.390	No registra datos
Beatriz María Artaza de Heisecke	311.171	No registra datos
María Artaza Martínez	2.240.973	No registra datos
TUPI COMERCIAL S.A.		
Miguel Ángel Riveros	666.682	No registra datos
Graciela Margarita Imas de Riveros	4.223.972	No registra datos
Mónica Alexandra Riveros Imas	4.552.694	No registra datos
Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	No registra datos
María Cecilia Riveros Imas	4.552.695	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes está habilitado para presentar oferta.

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia V. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Prc.Unit.c/Iva	ARTAZA HNOS. C.I.S.A. Prc.Unit.c/Iva	SDA PARAGUAY S.A. Prc.Unit.c/Iva	TUPI S.A. Prc.Unit.c/Iva
1	43212110-002	Impresora láser multifunción - Intermedia	Unidad	1	4.124.501	6.280.000	3.500.000	No Cotiza
2	48101607-002	Multiprocesador tipo profesional	Unidad	1	No Cotiza	6.005.000	No Cotiza	No Cotiza
3	54111601-001	Reloj de Pared	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	52161505-998	Televisor led de 65 pulgadas	Unidad	2	No Cotiza	12.310.000	16.000.000	12.689.000
					4.124.501	36.905.000	35.500.000	25.378.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observando el origen de los productos ofertados, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A		ARTAZA HNOS. C.I.S.A.		SDA PARAGUAY S.A.		TUPI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación
1	Impresora láser multifunción - Intermedia	Unidad	**3.652.000**	4.124.501	En rango	6.280.000	Mayor a 20%	3.500.000	En rango	N/C	
2	Multiprocesador tipo profesional	Unidad	**719.600**	N/C		6.005.000	Mayor a 20%	N/C		N/C	
3	Reloj de Pared	Unidad	**86.000**	N/C		N/C		N/C		N/C	
4	Televisor led de 65 pulgadas	Unidad	**13.136.000**	N/C		12.310.000	En rango	16.000.000	Mayor a 20%	12.689.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales y concluye que serán solicitados los desgloses correspondientes en caso de que las ofertas cuyos precios más bajos y que se encuentran en rango no cumplan con los requisitos exigidos en el llamado.

Verifica también que los oferentes ARTAZA HNOS. C.I.S.A y TUPI S.A., no han presentado algunos documentos de carácter formal, por lo que decide solicitar a los mismos la presentación correspondiente.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos solicitados.

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRAND
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

El día 11 de diciembre de 2017, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 32/17 Ad Referéndum,** que corresponde a **"Adquisición de Artículos Informáticos y Electrodomésticos para el Centro de Bienestar Infantil".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 1, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SDA PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Cumplimiento de Documentación Formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	SDA PARAGUAY S.A.
1	43212110-002	Impresora láser multifunción - Intermedia	Unidad	Samsung	China	Cumple

11. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

12. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

13. EXPERIENCIA: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A., por el ítem 1, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta por el ítem 2, que será analizada en detalle. La oferta evaluada corresponde a la firma ARTAZA HNOS. C.I.S.A. El Comité de evaluación verifica que el precio por el ítem 2 sobrepasa la previsión presupuestaria de la convocante, por lo tanto procede a rechazar la oferta de la firma ARTAZA HNOS. C.I.S.A. por variar sustancialmente la estimación prevista para el ítem.

El Comité de Evaluación, verifica que no se han presentado ofertas por el ítem 3.

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Directora de Asesoría Jurídica D.A.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 4, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARTAZA HNOS. C.I.S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14.Cumplimiento de Documentación Formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ARTAZA HNOS. C.I.S.A
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple (1)
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple (2)

(1) Documento solicitado en fecha 07 de diciembre de 2017. El oferente remitió los documentos requeridos.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	ARTAZA HNOS. C.I.S.A
4	52161505-998	Televisor led de 65 pulgadas	Unidad	LG	Corea	Cumple

16. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

17. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

18. EXPERIENCIA: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTAZA HNOS. C.I.S.A., por el ítem 4, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A., el ítem 1,** por un monto total de **Gs 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil),** adjudicar a la firma **ARATAZA HNOS. C.I.S.A., el ítem 4,** por un monto total de **Gs 24.620.000 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **declarar desierto el ítem 2,** de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "..c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley", y **declarar desierto el ítem 3**, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "..a) que no se hubiera presentado oferta alguna", salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 11 de diciembre de 2017.**----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Báez Ayonte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SDA PARAGUAY S.A., el ítem 1,** por un monto total de **Gs 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil),** se adjudica a la firma **ARATAZA HNOS. C.I.S.A., el ítem 4,** por un monto total de **Gs 24.620.000 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **se declara desierto el ítem 2,** de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "..c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley", y **se declara desierto el ítem 3**, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "..a) que no se hubiera presentado oferta alguna", Dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/17 a los 11 días del mes de diciembre de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Fernando Lugo Méndez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores